

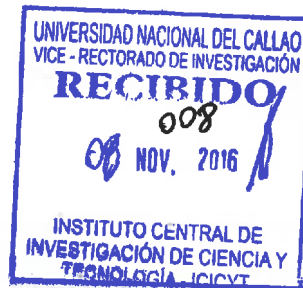


Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Callao, Octubre 24, 2016

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 093-2016-VRI. Callao, Octubre 24, 2016.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 05 de octubre del 2016, mediante la cual el profesor Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Final de Investigación «TEXTO: SEMIMICROANÁLISIS CUALITATIVO INORGÁNICO» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 736-2014-R del 24 de octubre del 2014, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ titulado «TEXTO: SEMIMICROANÁLISIS CUALITATIVO INORGÁNICO» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de noviembre del 2014 al 31 de octubre del 2016.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio N° 0690-2016-FIQ, de fecha 13 de octubre del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: SEMIMICROANÁLISIS CUALITATIVO INORGÁNICO» desarrollado por el profesor Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 024-2016-UIIQ-FIQ, del 06 de octubre del 2016, la Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 285-2016-CFIQ, de fecha 11 de octubre del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 185-2016-ICICYT-VRI, de fecha 20 de octubre del 2016, recepcionado el 24 de octubre del 2016, indica que el expediente del profesor Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998,

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: SEMIMICROANÁLISIS CUALITATIVO INORGÁNICO» presentado por el profesor Dr. JULIO CÉSAR CALDERÓN CRUZ.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

CabyBBA
c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIQ, DIGA,
c.c. ORH, ICICVT, Interesado
c.c.: Archivo.